

OF. N° 00221/2026

ANT.: Ley de Presupuestos para el Sector público
N°21.796, año 2026.

MAT.: Artículo N°20, Ley de Presupuestos 2026.

SANTIAGO, miércoles, 1 de abril de 2026

A : MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO .

**DE : CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Junto con saludar, en virtud del artículo N°20, de la Ley N°21.796, de Presupuestos para el año 2026, que indica: "(...) *Los órganos y servicios públicos a que se refiere este artículo deberán remitir, a más tardar en marzo de 2026, su planificación anual de avisaje y publicaciones al Ministerio Secretaría General de Gobierno, según el formato y los lineamientos que serán proporcionados oportunamente por dicho ministerio, el que hará un seguimiento del cumplimiento de la obligación establecida(...)*" remito a usted información referida al ejercicio fiscal 2026, a través del anexo N°1.



CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO
Director Nacional

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo N°1	Digital	Ver		

OZD/MFA/PYV/AMV/JFSM/CAO/SRM

C.C.:

1. UNIDAD DE PRESUPUESTOS
2. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=24643180&hash=8d517>